



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 6 D I C 1999

VISTO: La Resolución N° 108/99, y

CONSIDERANDO: Que por la misma se dispuso iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad en contra de los Sres. Hugo Ponzo; Pablo Gómez; Mónica Ojeda; Mónica Mendoza y Angélica Guzmán por haber abonado un sobreprecio por los inmuebles adquiridos para el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia;

Que posteriormente se advierte que se ha omitido incluir a un Concejal, quien también habría suscripto la Nota N° 203/98 PCD;

Que en tal sentido, devueltas las actuaciones que tramitan por Expediente N° 334/98 TCP SC a la Vocalía de Auditoría, ésta considera procedente correr vista de las mismas al Sr. Guillermo Torre, como así también al Sr. Intendente Ing. Jorge Garramuño;

Que analizados los descargos efectuados se formula nueva acusación incorporando a los funcionarios precitados, la que es receptada por la Vocalía Legal mediante Resolución N° 200/99 TCP;

Que en virtud de ello corresponde derogar su similar N° 108/99;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en atención a las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEROGAR la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 108/99 VL por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 208 / 99 VL

C. P.N. CLAUDIO A. RICCIOTTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Luis A. Boschero
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia